CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	DE JESUS TAMANI ANIBAL
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-013
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	052-2018-GRL-GGR-DEFFS-ODPMRC
Inicio de vigencia del Plan:	19/10/2018
Zafra:	2018-2020
Volumen del Plan(m3):	41.72
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	07/10/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	156-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta:	32.781

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 03/10/2019, Término: 03/10/2019

Nro Res. Inicio PAU:	187-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU:	00261-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00397-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.498U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Maquira coriacea* | *Capinuri*		33.661	32.781	32.781	100%	97,4%

Fuente: Resolución N° 00397-2020-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Calycophyllum spruceanum* | *Capirona*		8.061	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 4/08/2025 19:27:21

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.